

ha dictado el 25-2-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 22.716,85 euros de principal y de 3.977,94 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 7 de marzo de 2005.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretario judicial.—11.422.

### AMIDALA INVEST S. L.

### INVEREDO PROPERTIES S. L.

### NAUTEA SPAIN S. L.

(Sociedades cedentes)

### LUCIUS INVEST 2003 S. L.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación  
y cesión global de Activo y Pasivo

Las Juntas Generales y Universales de cada una de las sociedades cedentes, celebradas el 28 de febrero de 2005, acordaron la disolución sin liquidación de la respectiva sociedad, con cesión global del activo y pasivo a su socio único «Lucius Invest 2003 Sociedad Limitada».

Los acreedores de las sociedades cedentes y de la sociedad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución y cesión, y a oponerse al mismo dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 21 de marzo de 2005.—Administrador único, Jordi Planchart Remmert.—11.922.

### ASTURCYP, S. L.

Edicto

D. Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rene Hernando Menéndez, Luis Vega Díaz, Francisco Jesús Seixas, José Luis Sánchez Mallada, José Luis Rodríguez Suárez, Gonzalo García Martín contra la empresa Asturcyp, S. L. se ha dictado auto de fecha 18 de marzo de 2005, en el que se declara a la ejecutada Empresa Asturcyp, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 9.644,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Mieres, a 18 de marzo de 2005.—El Secretario.—11.670.

### AUTALCALÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Absorbente)

### ALDIGUÍN, SOCIEDAD LIMITADA

(Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias Universales de accionistas y socios de estas dos sociedades, celebradas el 18 de marzo de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Autalcalá, Sociedad Anónima (absorbente), y Aldiguín, Sociedad Limitada (absorbida), con entera transmisión del total patrimonio

social de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, y con subrogación de la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión de fecha 2 de febrero de 2005 depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 18 de febrero de 2005 que resultó aprobado y de los informes de los administradores y sobre la base de los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2004.

El tipo de canje, según resulta del Proyecto de Fusión y del informe de los administradores, y de los acuerdos adoptados es el siguiente: una acción de Autalcalá, Sociedad Anónima por cada 4,25 participaciones de Aldiguín, Sociedad Limitada.

Autalcalá, Sociedad Anónima procederá a ampliar su capital en 8.078,80 euros mediante la creación de 188 acciones de valor nominal cada una de ellas 42.972364 euros y una prima de fusión de 13.431,05 euros, lo que significa una prima por acción de 71,44 euros.

El canje tendrá lugar durante el plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil y no supondrá desembolso alguno para los accionistas.

Las nuevas acciones creadas en la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha en que ambas sociedades han aprobado la fusión, esto es, el 18 de febrero de 2005.

A efectos contables, se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2005.

La fusión no otorga derechos especiales a los accionistas ni ventaja a los administradores.

A los efectos de los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo conforme a los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes de fusión.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—Don José Luis González Gómez, Administrador único de Autalcalá, Sociedad Anónima y de Aldiguín, Sociedad Limitada.—11.699.

y 3.ª 31-3-2005

### BUILD CONTROL GESTIÓN INTEGRAL, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 1 de diciembre del 2004, se adoptaron por unanimidad y entre otros acuerdos los de reducir el capital social en la cifra de sesenta mil euros, por el procedimiento de amortización de acciones, trasladar el domicilio social a la calle Rocafort, n.º 180, de Barcelona, así como transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 15 de marzo de 2005.—Elena Lorente Sibina, Secretaria del Consejo de Administración.—11.394.

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA (CAJA CANTABRIA)

Primera emisión de bonos de renta fija simple

Caja Cantabria, establecimiento de crédito de naturaleza fundacional privada y carácter benéfico-social, sin ánimo de lucro, con domicilio social en Plaza de Velarde 3, 39001-Santander y C.I.F. G-39.003.785, e inscrita en el libro especial de Cajas Generales de Ahorro Popular del Banco de España con el número 55, por el presente, y de conformidad con: (i) los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Caja Cantabria en sesión celebrada el 17 de abril de 2004 y el Consejo de Administración de

Caja Cantabria en sesión celebrada el 1 de febrero de 2005, y (ii) lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público el lanzamiento de la «Primera Emisión de Bonos Simples Caja Cantabria» (la «Emisión») con las siguientes características:

Primero.—Naturaleza y características de los valores. Los valores emitidos son bonos simples y estarán representados en anotaciones en cuenta, constituyéndose como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable (los «Bonos»).

Segundo.—Importe nominal de la emisión y de los bonos. El importe nominal de la emisión es de cuatrocientos millones (400.000.000) de euros, estando dividida en 4.000 bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno.

Tercero.—Plazo de la emisión. La amortización de los bonos se realizará en el quinto (5.º) aniversario de la fecha de desembolso. No se contempla amortización anticipada ni por parte de Caja Cantabria ni del tenedor de los bonos.

Cuarto.—Precio de la emisión. Los bonos se emitirán a la par. El importe efectivo de la Emisión será el resultado de multiplicar el precio de emisión por el número de Bonos emitidos.

Quinto.—Tipo de interés. Los Bonos devengarán un tipo de interés nominal variable trimestralmente y con pago trimestral en la fecha que coincida con la fecha de desembolso de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, hasta la total amortización de la Emisión, o día hábil posterior en el caso de que alguna de las fechas fuera inhábil, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el periodo de devengo finalizará el primer día hábil inmediatamente anterior.

A efectos de la determinación del tipo de interés nominal aplicable a la Emisión, la misma se dividirá en sucesivos periodos de devengo de intereses (los Periodos de Devengo), el primero de los cuales comenzará a la fecha de desembolso. Cada uno de dichos Periodos de Devengo comprenderá los días efectivos transcurridos entre cada fecha de pago de cupones (o entre la fecha de desembolso y la fecha de pago del primer cupón, en el caso del primer Periodo de Devengo), incluyendo en cada Periodo de Devengo la fecha de pago inicial (o la fecha de desembolso, en el caso del primer periodo de devengo) y excluyendo la fecha de pago final.

El tipo de interés nominal aplicable en cada periodo de Devengo se determinará mediante la suma de: (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, y (ii) un diferencial equivalente a 19 puntos básicos.

La fórmula de cálculo de los intereses será la siguiente:  $IB = (N * i * d) / (100 * Base)$ , donde:

IB=importe bruto del cupón periódico.

N=nominal del valor.

i=tipo de interés nominal.

d=días transcurridos entre la fecha de inicio del Periodo de Devengo y la fecha de pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles. Base=Actual/360.

El importe de los intereses será comunicado por el Agente de Pagos a los titulares de los Bonos en el plazo de 1 día hábil a partir de la fecha de determinación del importe de los intereses mediante anuncio en el Boletín Diario de Operaciones del Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

Sexto.—Amortización de los valores. Los Bonos se amortizarán a la par, sin que por Caja Cantabria se repercuta gasto alguno al titular de los bonos.

Séptimo.—Agente de pagos. La Confederación Española de Cajas de Ahorros realizará el servicio de agencia de pagos de la emisión.

Octavo.—Colectivo de Potenciales Suscriptores. La presente Emisión de Bonos está dirigida a inversores institucionales nacionales y extranjeros.

Noveno.—Periodo de suscripción. El periodo de suscripción se extenderá desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas del día de publicación del presente anuncio en el BORME. No obstante lo anterior, si la Emisión se cubriera íntegramente antes de la finalización del periodo de suscripción, el Emisor podrá cerrar anticipadamente dicho periodo.

Décimo.—Tramitación de la suscripción. La tramitación de la suscripción se realizará directamente a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

Undécimo.—Fecha y forma de hacer efectivo el desembolso. El desembolso de los Bonos deberá realizarse el 6 de abril de 2005. Dicha fecha coincidirá con la fecha de emisión. Los inversores a quienes hayan sido adjudicados los Bonos deberán abonar a la Entidad Aseguradora y Colocadora de que se trate en la fecha de desembolso y antes de las 14:00 horas, valor ese mismo día, el precio de emisión que corresponda por cada Bono que le haya sido adjudicado en suscripción, sin perjuicio de las provisiones de fondos que, en su caso, les hubiesen sido solicitadas por la Entidad Aseguradora y Colocadora. Una vez recibidos los fondos desembolsados por los bonistas, las Entidades Aseguradoras y Colocadoras abonarán dichos fondos a la cuenta abierta que a tal efecto les indique Caja Cantabria, con fecha valor fecha de desembolso, y en todo caso antes de las 14:00 horas de dicha fecha.

Duodécimo.—Garantías. La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de Caja Cantabria con arreglo a derecho.

Decimotercero.—Cotización. Se solicitará la admisión a negociación de los valores de la presente Emisión en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija de manera inmediata.

La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (IBERCLEAR) será designada como entidad encargada del registro contable de la Emisión, junto con sus Entidades Participantes.

Decimocuarto.—Entidades Aseguradoras y Colocadoras. Las entidades que intervienen como aseguradoras y colocadoras de la Emisión, a razón de un 50% cada una sobre el total de la Emisión, son Ahorro Corporación Financiera S.V., Sociedad Anónima y Calyón, Sucursal en España.

Decimoquinto.—Sindicato de Obligacionistas. Se ha designado como Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas de la Emisión a D. Luis Fernando García Andrés, con N.I.F. 13.681.907-N y domicilio a estos efectos en Santander, Plaza de Velarde, 3, 39001, el cual ostenta el cargo de Director de Planificación y Control de Caja Cantabria.

El Reglamento del Sindicato de Obligacionistas ha sido redactado conforme a lo que establece la legislación vigente, adjuntándose como Anexo III del Folleto Informativo de la Emisión.

El sindicato estará integrado por todos los suscriptores de los Bonos y quedará constituido una vez se inscriba la escritura pública relativa a la Emisión en el Registro Mercantil.

Santander, 30 de marzo de 2005.—Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. Pp. Don Luis Fernando García Andrés. D.N.I. 13.681.907-N, Director de Planificación y Control, Pp. Don Alfonso María Gutiérrez Rodríguez D.N.I. 72.114.984-W, Secretario general.—12.387.

## CAPITAL MONEY TRANSFER, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 23 de marzo de 2005 ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle Tutor, número 66, el próximo día 18 de abril de 2005 a las diez horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda, a la misma hora y lugar, para tratar los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

- Primero.—Aumento de Capital Social.
- Segundo.—Delegación a los Administradores de la Sociedad de las facultades recogidas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Tercero.—Cambio de domicilio social a Madrid, calle Tutor, 66.
- Cuarto.—Ruegos y Preguntas.
- Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán

obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Madrid, 23 de marzo de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Eleuterio Roberto Dorado Zamorano.—12.350.

## CASTELLANA DE COMIDA RÁPIDA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General de Accionistas celebrada con carácter extraordinario y universal el día 11 de febrero de 2005 aprobó por unanimidad el balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.214,72
Total activo .....	1.214,72
Pasivo:	
Capital .....	420.708,47
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-614.309,92
Acreedores .....	95.770,74
Otras deudas no comerciales.....	99.045,43
Total pasivo .....	1.214,72.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—El Liquidador. Josep Bayá Aparicio.—11.396.

## CELOPAMA, S. A.

*Declaración de insolvencia*

D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Único de Cuenca,

Hago saber: Que en la Ejecución n.º 140/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Armando Bladimir Guerron Argoti contra la empresa Celopama, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Celopama, S. A., en situación de insolvencia total por 7.956,17 € de principal, más 1.262,44 € de intereses y costas provisionales; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 15 de marzo de 2005.—Sr. Secretario Judicial del Juzgado, D. Francisco Antonio Bellón Molina.—11.638.

## CENTRAL DE PEREGRINACIONES ASIS, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 2/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fernando Rivera Luiz contra la empresa Central de Peregrinaciones Asis, S. A., sobre cantidad, se ha dictado el día 10-3-05 Auto, por el que se declara el ejecutado Central de Peregrinaciones Asis, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 10.277,08 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—La Secretaria judicial, doña Elena Alonso Berrio-Atehortua.—11.642.

## CERLABIL, S. L.

*Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao (Bizkaia), publica:

Que en la ejecutoria número 185/04 seguida contra el deudor Cerlabil S. L., domiciliado en calle Ramón y Cajal, 1, 1.º C, Arrigorriaga, se ha dictado el 1-3-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 18.336,75 euros de principal y de 3.208,92 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 7 de marzo de 2005.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria judicial.—11.423.

## COMERCIAL MONTYCARRERA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de Accionistas de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 24 de diciembre de 2004, acordó reducir el capital social en veintiséis mil doscientos tres euros y sesenta céntimos, quedando fijado en doscientos veintidós mil setecientos sesenta y nueve euros, mediante la amortización de 436 acciones propias, números 1 a 276 y 371 a 530, inclusive, y modificar en consecuencia en el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 17 de marzo de 2005.—El Órgano de Administración.—11.654.

## COMPLEJOS COSTEROS INMOBILIARIOS, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de 15 de marzo se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el nuevo domicilio social, sito en Cáceres, en la calle Juan XXIII, n.º 1, el próximo 18 de abril, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Elección de Consejeros.
- Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Cáceres, 17 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel M.ª Martínez Rodríguez.—11.375.

## CONFECIONES ULLDECONA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 5/2005, seguido en este Juzgado a instancia de María Isabel Fuentes García, Rut Caballé Fuentes, María Encarnación Villaubi Sansano, María Lucía Sanz Colas,